

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, FUNERALES GARRIDO S. A. DE C. V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **ERNESTO ARTURO GARRIDO ROSALES**, EN SU CARÁCTER COMO, AGENCIA FUNERARIA **AGENCIA DE INHUMACIONES GARRIDO SA DE CV** Y POR LA OTRA, EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, **LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE CONOCERÁ COMO EL PARTIDO DEL PRI, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

DECLARACIONES:

1.- DECLARA FUNERALES GARRIDO, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1.- SR ERNESTO ARTURO GARRIDO ROSALES

1.2.- Que las facultades con que actúa, se encuentren vigentes y no le han sido revocadas o modificadas de ningún modo y consta en la póliza No. 632 firmado ante Corredor Público Lilibian del Rayo Rodríguez Samiento

1.3.- Que para todos los efectos legales a que haya lugar y que se deriven de la ejecución del presente contrato, señala como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en calle 5 de Febrero No. 422 Zona Centro, Durango, Dgo.

1.4.- Que tiene como objeto principal, la promoción, venta y prestación de servicios funerarios de necesidad inmediata.

1.5.- Que tiene capacidad legal suficiente para obligarse a los términos del presente convenio y es su voluntad hacerlo así.

II- DECLARA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

1.1. Que se encuentra debidamente constituido.

1.2. Que el Lic. Arturo Yáñez Cuellar, es representante para este convenio.

- 1.3. Que es su deseo celebrar con FUNERALES GARRIDO, este convenio para que todas las personas en estado de vulnerabilidad que estén interesados en adquirir los servicios funerarios mediante el.
- 1.4. Que para los efectos del presente convenio, señala como domicilio, Boulevard Domingo Arrieta s/n, esquina con calle Lerdo del Barrio de Tierra Blanca de la Ciudad de Durango, Dgo.

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El objeto de este convenio consiste en que FUNERALES GARRIDO, otorgue servicios funerarios de necesidad inmediata a todas las personas en estado de vulnerabilidad.

SEGUNDA.- FUNERALES GARRIDO otorga el servicio funerario de necesidad inmediata a las personas en estado de vulnerabilidad comprobada mediante su estatus económico a precio preferencial, que va desde los \$8.000 (SON OCHO MIL PESOS M.N) neto.

Incluye los siguientes ítems

1. RECUPERACIÓN DEL CUERPO
2. ARREGLO ESTETICO Y/O EMBALSAMAMIENTO
3. ATAUD METALICO MODELO RAMSES TAMAÑO ESTANDAR
4. CAPILLA ARDIENTE EN DOMICILIO
5. CARROZA PARA LAS HONRAS FUNEBRES

En caso de solicitar la capilla el costo del servicio es de \$8, 500 (SON OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M.N) neto, con capacidad para 30 personas.

Así mismo en el caso de muerte por Covid 19, en apoyo a las personas con escasos recursos económicos, estamos otorgando el servicio de inhumación directa.

Incluyendo los siguientes ítems

Recuperación de su ser querido, Ataúd metálico l21, Traslado directo al cementerio, con un costo preferencial de \$6,500, más IVA, o Cremación a elección de los familiares.

TERCERA.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI), se compromete a dar las facilidades a sus simpatizantes para que coadyuve a la gente más necesitada de nuestro Estado.

CUARTA.- El presente convenio tendrá vigencia de un año a partir de la fecha de su celebración.

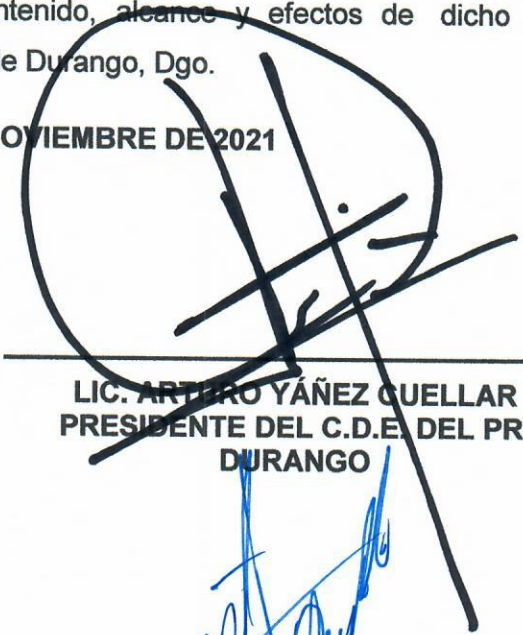
QUINTA.- El domicilio de la agencia para cualquier duda o aclaración referente a los servicios, es en calle 5 de Febrero No. 422 Zona Centro. Durango, Dgo.

SEXTA.- Las partes convienen que el presente convenio es producto de buena fe, por lo que cualquier discrepancia que se derive del mismo respecto de su aplicación formalización y cumplimiento, será resuelto de común acuerdo. Leído el presente convenio y enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos de dicho convenio firman de conformidad, en la Ciudad de Durango, Dgo.

DURANGO, DGO. A 11 DE NOVIEMBRE DE 2021



SR. ERNESTO ARTURO GARRIDO ROSALES
REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA DE
INHUMACIONES GARRIDO S.A. DE C.V.



LIC. ARTURO YÁÑEZ CUELLAR
PRESIDENTE DEL C.D.E. DEL PRI
DURANGO



LIC. MIRNA PATRICIA RODRIGUEZ FLORES
DIRECTORA GENERAL AGENCIA DE
INHUMACIONES GARRIDO S.A. DE C.V.



ING. JOSE ARIS SIMENTAL ALDABA
SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL DEL
C.D.E. DEL PRI DURANGO